

**PUNTO DE ACUERDO**  
**PCAD/CCJ/CUN/06/2023**

**19/05/2023**

**ASUNTO**

Autorización para la sustitución, suministro e instalación de un tanque hidroneumático que incluye una bomba de agua para la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo. La adquisición consiste en un tanque hidroneumático marca Well Mate de 47 G fibra de vidrio, bomba para el tanque hidroneumático marca jet Franklin 1 1/4"x1" motor 1hp 1f 110/220v plástico. La instalación consiste en la colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

**ANTECEDENTES**

Se requiere la sustitución, suministro e instalación de un tanque hidroneumático que incluye una bomba de agua para la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo. Este servicio no está considerado en el Programa Anual de Necesidades 2023; sin embargo, la CCJ en Cancún realizará un procedimiento de adjudicación directa urgente, debido a que el equipo existente dejó de funcionar y se requiere la sustitución ya que la sede se encuentra sin servicio de agua que resulta necesario para el funcionamiento y que no se vean afectadas las actividades de la sede. Lo anterior de conformidad, con el visto bueno de la Unidad Técnica de la Dirección General de Infraestructura Física, el dictamen técnico y la cotización presentada por el prestador de servicio. Para dicha contratación se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 del Acuerdo General de Administración II/2019, se solicitó y obtuvo de la Dirección de Almacenes e Inventarios del Alto Tribunal, el Dictamen número VGE-075/2023/A, que determina la inexistencia del bien objeto del procedimiento de contratación, por lo que resulta factible su compra en la localidad.
- 2) Se solicitó la cotización y el dictamen técnico a la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO, S.A. DE C.V., misma que fue la encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones hidrosanitarias en el año 2022 y que fueron sometidas a la autorización de la Unidad Técnica de la Dirección General de Infraestructura Física.
- 3) Se realizó el Dictamen de procedencia Administrativa debido a que es un bien no considerado en el Programa Anual de Necesidades 2023;
- 4) Por su parte la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, solicitó el dictamen de suficiencia presupuestal, realizándose la adecuación para reorientar los recursos de ahorros y economías para solventar la emergencia.

**JUSTIFICACIÓN**

Es urgente la sustitución del tanque y bomba de agua, toda vez que al no contar con agua se pone en riesgo la seguridad e higiene de las personas y de las instalaciones, así como el funcionamiento y continuidad en las actividades de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo.

**FUNDAMENTO**

Artículos 44 fracción II, 46, 47, 95, 96, 97, 211 y 212 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Artículo 64, del Acuerdo General de Administración VII/2008. Artículo 152, 153, 154, 155, 156 y 157 del Acuerdo General de Administración II/2019.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa		Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
			Técnico	Económico
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO, S.A. DE C.V.		3 de 3	Favorable	Favorable

UJOLi3Gss2uHZQzeEx9QOMtk6SA0FINKAENgtwtwXR4=

**PUNTO DE ACUERDO**  
**PCAD/CCJ/CUN/06/2023**

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos y en virtud de haber cumplido con las especificaciones y requerimientos señalados por la sede y ofrecer la mejor oferta económica para la institución, la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo, estima procedente autorizar la adjudicación a CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO, S.A DE C.V.

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO, S.A. DE C.V.	\$25,392.65	\$ 4,062.82	\$ 29,455.47	244.77

**CONSIDERACIONES**

Se formalizará mediante contrato simplificado

**ELABORÓ**

**LIC. MARTHA LEONOR VARGAS ROCHA**  
**ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN CANCÚN, QUINTANA ROO**

**AUTORIZÓ**

**LIC. ADOLFO LEONARDO BANUET FUENTES**  
**DIRECTOR DE LA CCJ EN CANCÚN, QUINTANA ROO**

IjO LI3GSS2uHZQzeEx9QOMtk6SA0FINkaENgtwIXR4=